

**RESOLUCIÓN N° 22/2.022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**

Asunción, 18 de Marzo de 2.022.-

**VISTA:**

La Nota IPTA N° 83/2.022 de fecha 03 de marzo de 2.022, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) a la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personales, en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Anexo «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022», del Decreto N° 6581/22, cuyo artículo 180 expresa: La DGASPyBE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. 2) **Excepciones:** Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del numeral 1 del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Presentación de dotación de personal;
- ii. Autorización de Equipo Económico Nacional actualizado 2022, cuando requiera ampliación de cupo o en su defecto certificación de DGASP y BE;
- iii. Adjuten su presentación de solicitud de homologación de perfil para el concurso pertinente.
- iv. Las contrataciones por la vía de la excepción otorgadas en el 2022 podrán ser realizadas hasta por el plazo máximo de 6 meses.

*Que*, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 50/2022 del 26 de enero de 2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) ....”

ES COPIA

**RESOLUCIÓN N° 122/2.022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**

... DEL MINISTERIO DE HACIENDA”, de conformidad a cuyas disposiciones, el IPTA ha realizado la solicitud de excepción arriba citada.

**Que**, por Dictamen DGAJ N° 242/2.022, de fecha 16 de marzo de 2.022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP concluye: Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 180 del Decreto N° 6581/2022, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA SINARH** según lo especificado en el cuadro descriptivo a continuación, para la contratación temporal de la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	CARGO/ FUNCION	RUBRO	REMUN.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
Jorge Martín Brizueña López	4.652.018	Profesional Técnico	OG 145	Gs. 4.000.000	01/04/2022 hasta 30/09/2022	<b>POSITIVO</b> Por la vigencia y monto del contrato.
Sara Anahí Centurión de Fretes	3.203.610	Profesional Técnico	OG 145	Gs. 4.000.000	01/04/2022 hasta 30/09/2022	<b>POSITIVO</b> Por la vigencia y monto del contrato.
Luciana María Noguera Larrosa	5.224.400	Profesional Técnico	OG 145	Gs. 4.000.000	01/04/2022 hasta 30/09/2022	<b>POSITIVO</b> Por la vigencia y monto del contrato.
Elio Aníbal Mercado Acosta	4.543.468	Profesional Técnico	OG 145	Gs. 4.000.000	01/04/2022 hasta 30/09/2022	<b>POSITIVO</b> Por la vigencia y monto del contrato.

**Que**, por Nota PR/SFP/N° 702/2022, de fecha 16 de marzo del año en curso, recibida por correo electrónico institucional en la misma fecha, la Secretaría de la Función Pública, ha remitido a la Presidencia de la Institución, la versión digital del Dictamen DGAJ N° 242/2022, arriba citado.

**Que**, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.



ES COPIA

**RESOLUCIÓN N° 122/2.022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite el Memorando N° 21/22 de fecha 18/03/2022, a la Dirección de Secretaría General y en la misma manifiesta que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, además de no encontrar objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor, salvo mejor parecer de la Presidencia.

**POR TANTO:** *En uso de sus atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°**

**DISPONER**, la contratación temporal de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 001: **“Competitividad e Innovación**, conforme se cita:

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA		MODALIDAD DEL CONTRATO
<b>ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30</b>										
1.	4.652.018	Jorge Martín	Brizueña López	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000.-	01/04/22	30/09/22	Por Unidad de Tiempo
2.	3.203.610	Sara Anahí	Centurión de Fretes	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000.-	01/04/22	30/09/22	Por Unidad de Tiempo
3.	5.224.400	Luciana María	Noguera Larrosa	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000.-	01/04/22	30/09/22	Por Unidad de Tiempo
4.	4.543.468	Elio Aníbal	Mercado Acosta	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000.-	01/04/22	30/09/22	Por Unidad de Tiempo

**Artículo 2°**

**DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, la suscripción del contrato de trabajo, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas – IPTA.

**Artículo 3°**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



ES COPIA

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHEA**  
Presidente